

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 11/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016.

En Llanos del Caudillo, provincia de Ciudad Real, a 29 de diciembre, siendo las 21:00 horas, señaladas en la Convocatoria practicada al efecto se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria para la cual habían sido convocados en tiempo y forma oportunos.

ASISTENTES:

Presidente: Andrés Arroyo Valverde

Concejales:

P.P.:

D. Jesús Ángel Ligeró García
D^a. Ana Isabel López Jiménez.
D^a Estefanía González Gómez

PSOE:

D. José Manuel Navas Serrano.

AUSENTES:

PSOE:

D^a M^a del Carmen Arias Ruiz.
D. Alfonso Valentín González

Constituido válidamente el Pleno en primera convocatoria por la concurrencia seis de sus siete miembros de pleno derecho y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez, siendo las 21:00 horas el Sr. Presidente, D. Andrés Arroyo Valverde, declaró abierta la Sesión, entrando en el examen, debate y votación de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS SESIONES ANTERIORES
- 2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS ALCALDÍA.
- 3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.
- ④- MODIFICACIÓN COMPLEMENTO DESTINO BIBLIOTECARIO.
- 5.- INFORMES DE ALCALDÍA
- ⑥- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
- 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 11/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016.

ACUERDO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular las actas de las sesiones anteriores, 9 y 10/2016 repartidas junto con la convocatoria, y no habiendo consideraciones las Actas quedan aprobadas por la unanimidad de sus miembros presentes.

ACUERDO NÚMERO DOS.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de los Decretos aprobados desde la última sesión ordinaria del Pleno de fecha 27 de octubre de 2016. No realizándose ninguna consideración al respecto se para al siguiente asunto del Orden del Día.

ACUERDO NÚMERO TRES.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Visto el informe de Secretaría e Intervención de fecha 28 de diciembre de 2016, y siguiendo la Memoria de Alcaldía de conformidad con lo establecido en el art. 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes acuerda

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º T04/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones dl distinta Área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
150	63104		PLAN DE EMPLEO DIPUTACIÓN 2016	268,96
150	63104		TERCER PLAN DE EMPLEO DIPUTACIÓN	4,45
231	14300		SALARIO PERSONAL SAD	52,46
3321	12001		BIBLIOTECAS PÚBLICAS. SUELDO A2	1.444,62
330	22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	10.275,00
			TOTAL GASTOS	12.045,49

Bajas en aplicaciones de gastos

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 11/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016.

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
011	359		OTROS GASTOS FINANCIEROS	499,65
165	22100		ELECTRICIDAD ALUMBRADO PÚBLICO	11.545,84
			TOTAL GASTOS	12.045,49

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado de oficio si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- MODIFICACIÓN COMPLEMENTO DESTINO BIBLIOTECARIO

Por la unanimidad de los miembros presentes del Pleno se procede en primer lugar a corregir el error material que se contiene en el orden del día de la convocatoria ya que donde dice complemento específico debe decir complemento de destino.

Visto de por parte de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha se exige de cara a la concesión de subvenciones para el mantenimiento de puestos de bibliotecario en Castilla la Mancha (Resolución de 11/11/2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes) que estos tengan un nivel 20 para los contratos de Grupo A, Subgrupo A2.

Considerando que el puesto de bibliotecario de este Ayuntamiento, personal funcionario, tiene actualmente nivel 19 Grupo A. Subgrupo A2.

Considerando que se procede con la modificación del complemento de destino del puesto de bibliotecario, personal funcionario, a una más correcta valoración de este puesto de trabajo conforme exige la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha

Considerando que si bien, el art. 19.Dos LPGE 2016 dispone que las retribuciones del personal no podrán experimentar un incremento global superior al uno por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015, lo hace a excepción de lo previsto en el apartado Siete, en el sentido de que las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, no se encuentran sujetas a la limitación establecida en el art. 19.Dos LPGE 2016, siempre que las mismas traigan causa de una correcta valoración de los puestos de trabajo.

El Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes, Acuerda

PRIMERO.- Subir el Complemento de destino del puesto de bibliotecario, personal funcionario Grupo A. Subgrupo A2 del nivel 19 al nivel 20. Con lo que dicho complemento pasaría a ser de 444,10 € mensuales.

SEGUNDO.- Dotar presupuestariamente en el presupuesto de 2017 la correspondiente partida para hacer frente a esta modificación.

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 11/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

1º El plan de obras de la Diputación por importe de 42.534 € IVA incluido ya se ha terminado la obra que ha sido la rehabilitación del salón del Ayto. así como la habilitación de los dos baños para personas con movilidad reducida y las mejoras, colocar tarima en las escaleras, fregadero en la barra, echar el goteo en todo el salón, vierteaguas en las ventanas y 105 metros lineales de canalón aparte del salón que lo hemos colocado en el Ayto., albergue juvenil y biblioteca.

2º Las obras del plan extraordinario darán comienzo la semana que viene, se va a quitar la estación de bombeo que esta fuera de uso, en la calle pozos cv c iglesia y se va urbanizar esa dos parcelas además de la acera de enfrente de los porches de la cooperativa, también se va a solar las partes de acerado de la c 10 10 abril que faltan, y se van a colocar espejos en las salidas de los caminos públicos de la carretera de acceso a población desde la autovía a ctra. Alcázar.

La empresa adjudicataria ha sido Urcollanos por importe de 21.267€ IVA incluido y mejoras por 981,25 € más IVA.

La otra empresa que se presentó Jesús Ángel carnero Díaz de las Heras, las mejoras fueron por 525,95 € más IVA.

3º Subvención nominativa de 8000 € para arreglo de badenes existentes conforme a normativa y realizar 3 badenes nuevos en la calle morales Antequera esquina Luis Mingo, c/ virgen y cl Alcázar para ejecutar entre enero y febrero.

4º Convenio con autopista de la mancha empresa de conservación de la A4 por la que nosotros le damos agua del pozo del vivero y ellos a cambio los días de heladas van a echar sal en la ctra. de acceso a población desde la autovía hasta la ctra. Alcázar esta madrugada va a ser la primera.

5º Nos han concedido la subvención de navidad por 270 € para personas más desfavorecidas, como en años anteriores la trabajadora social es la distribuye dicha ayuda para comprar ropa, y el día de reyes se les lleva a sus casas.

6º El centro de la mujer hemos conseguido que no lo cambien a Manzanares y tengo solicitada una reunión con el alcalde de manzanares hace más de 15 días para solicitar que puedan venir a Llanos.

7º Arrendamiento de la vivienda de la cl Alcázar nº 7 se presentaron dos personas para dicha licitación después de estar 15 días publicado, estas personas son Cornel Ciolan y Cracium Aurel la mejor oferta es la de Cornel Ciolan con una puntuación de 3,20 puntos y Aurel Cranium 1,10 la diferencia en la puntuación es la proposición económica. Tal y como obra en su expediente.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES

1.- Por la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por Dª Mª del Mar García Almarcha solicitando el fraccionamiento de la liquidación del IVTNU expediente 2016000022 por un importe de 416,15 €

El Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes y tras ser informado de la procedencia del cobro de los intereses devengados por los intereses y la necesidad de prestación de garantía, ACUERDA

PRIMERO.- Conceder un aplazamiento a Dª Mª del Mar García Almarcha, para cumplir con el pago de las liquidaciones por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 11/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016.

Urbana efectuadas por un importe total de 416,15 € a pagar en 8 mensualidades de 52,02 €, cuyo primer ingreso se realizará dentro de los cinco días siguientes al recibo de la notificación del presente acuerdo, y los siguientes dentro de los cinco primeros días de cada mes

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Por parte del sr. Navas se pregunta acerca de la alarma del salón para ver si hay posibilidad de e al ceder su uso no haya que quitar la alarma, por el Sr. Alcalde se responde que de momento sigue siendo necesario quitarla pero que se están estudiando alternativas.

2.- Por parte del sr. Ligerero se ruega al Sr. Alcalde que aclare, ante los rumores existentes si es cierto que se ha despedido por parte del Ayuntamiento a Mario como monitor de escuelas deportivas.

Por parte del Sr. Alcalde se explica que no se le ha despedido sino que sólo se finalizó el contrato, y continua explicando que Mario estaba contratado como monitor de Actividades extraescolares, y que luego fue el único que se presentó par monitor de las escuelas deportivas por lo que hubo que ampliar las horas de su contrato para recoger estas nuevas funciones, poco después fue el quien se presentó en el Ayuntamiento exigiendo un aumento de horas y la contratación de su hermano para ayudarle, como no se accedió a su petición presentó su dimisión y hubo que volver a sacar la plaza de monitor de escuelas deportivas con carácter urgente.

Por otra parte el Sr. Alcalde explica que ahora tenía contrato y estaba dado de alta en la Seguridad Social, y antes no, y además en el último contrato estuvo ganando más que el importe de la subvención dinero que salió de los recursos ordinarios del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

VºBº
El Alcalde Presidente

Fdo. Andrés A. Arroyo Valverde



El Secretario.

Fdo.: Fernando Cantador Rodríguez



